

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17927 *Anuncio del Ayuntamiento de Villaquilambre por el que se convoca licitación pública para la contratación, por procedimiento abierto, utilizando un único criterio de adjudicación, del suministro de energía eléctrica de las instalaciones municipales años 2014/15.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Villaquilambre. 24193.
 - 4) Teléfono: 987.28.72.01.
 - 5) Telefax: 987.28.72.16.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@villaquilambre.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villaquilambre.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de junio de 2014.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de energía eléctrica de las instalaciones municipales años 2014/15.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Tres lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Instalaciones Municipales.
 - 2) Localidad y código postal: Municipio de Villaquilambre.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- f) Admisión de prórroga: Sí (un año).
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 347.600,00 euros/año.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 695.200,00 euros. Importe total: 880.000,00 euros.

6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

 7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditar su solvencia económica y financiera por alguno de los siguientes medios (artículo 75 del TRLCSP):
 - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 600.000 euros.
 - b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
Exigiendo como solvencia mínima un volumen de negocio al menos igual al precio de licitación.
Acreditar la solvencia técnica por cada uno de los siguientes medios (artículo 77 del TRLCSP):
 - a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
Para ser solvente el importe de los suministros efectuados para cada año deberá ser igual o superior al del presupuesto de licitación para cada año.
Se entenderá acreditada la solvencia técnica, en este punto, por aquellas empresas que incluyan, al menos, un suministro de energía eléctrica realizado en entidades locales de más de 15.000 habitantes.
 - b) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
 - c) Otros requisitos específicos: Cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2.ª, como empresas comercializadoras.
-
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de junio de 2014.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Villaquilambre, 24193.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@villaquilambre.es.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, s/n.
- c) Localidad y código postal: Villaquilambre.
- d) Fecha y hora: 10 de junio de 2014, a las 11:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 9 de mayo de 2014.

Villaquilambre, 9 de mayo de 2014.- El Alcalde, Manuel García Martínez.

ID: A140024719-1